



1967 Cae en Bolivia el combatiente internacionalista cubano Octavio de la Concepción y de la Pedraja (Moro) integrante de la guerrilla del Che. Junto al Moro también mueren Jaime Arana Campero (Chapaco o Luis) boliviano, Lucio Galván Hidalgo (Eustaquio) peruano y Francisco Huanca Flores (Pablo o Pablito) boliviano.



# El dinero del tabaco entre volutas de humo

Otro ejemplo de las disímiles formas en las que puede expresarse el perjudicial fenómeno de la cadena de impagos; y de que no siempre la culpa de todo la tiene el totí

JULIO MARTÍNEZ MOLINA

LA EMPRESA de Acopio, Beneficio y Torcido del Tabaco Cienfuegos presenta dificultades tanto en las cuentas por cobrar, como en las por pagar. En las primeras precisa embolsar 4 millones 900 mil cien pesos; de ellos vencidos 2 millones 528 mil 700, un 51,6 %, mientras adeuda 5 millones; de los cuales están vencidos 2 millones 537 mil cien, para un 50,7 %.

Esta situación no es nueva, viene repitiéndose mes tras mes desde el último trimestre del 2011, afirma el director general de la empresa, Vicente Torres García, y su directora económica, Marlene Hernández Torres.

Es algo realmente paradójico en una entidad que honra en tiempo y con calidad sus planes con el país, cumple la producción mercantil al 103 %, no tiene deterioro en otros indicadores económicos y ahorra dos centavos en el costo por peso de producción vendida, entre otras bazas.

Sin embargo, el problema financiero suscitado aquí puso en peligro momentáneo hasta el pago de los trabajadores, para cuyo salario en abril y mayo debió apelarse a un crédito emergente. La Empresa implanta a 815 obreros en siete unidades empresariales de base, cinco fábricas de exportación, una escogida de tabaco tapado, una unidad de aseguramiento y la dirección.

Cuanto ocurre en esa entidad da la idea de las tantas formas en las que suele expresarse, los diferentes trajes en los que puede camuflarse y la perjudicial cadena de impagos.

## EL NUDO GORDIANO

Para desenredar y comprender este embrollo, el director general, acompañado de su jefa económica, lo explican de la forma menos complicada posible.

“Nosotros fabricamos el tabaco para la exportación (el 76 % de cuanto hacemos), se lo entregamos a Habanos S.A. Habanos paga su valor en divisa al Grupo Tabacuba y este transfiere esa moneda fuerte al Ministerio de la Agricultura. El MINAG da el contravalor de esa divisa a Tabacuba para que ella nos pueda pagar entonces a nosotros, en moneda nacional.

“A destacar que aportamos a Habanos una producción estimada mensual de alrededor de 800 mil CUC. La pita comenzó a enredarse en el pago del contravalor por parte del MINAG a Tabacuba, desde la etapa final del 2011”, dicen los entrevistados.

Traduzcamos lo anterior a un castellano todavía más claro: esta Empresa no está facultada para efectuar transacciones directas con Habanos S.A. de las producciones de sus cinco fábricas de exportación. El contravalor a percibir significa que

si realizan ventas por un millón de pesos en CUC, ingresarán un millón de pesos en moneda nacional. Pero lo cierto es que no les está llegando ese dinero.

Al MINAG no conferirle el contravalor en moneda nacional a Tabacuba comienza la cadena de impagos, toda vez que la Empresa no encuentra entradas financieras y a su vez se incapacita para condonar sus adeudos en el terreno de las por pagar.

Desde abril de este año, la entidad cienfueguera no recibe dinero por el tabaco de exportación que factura, donde estriba el escollo central suyo porque no existe dificultad alguna en lo relativo a la producción nacional, de solo un 24 %.

“Vendimos en este lapso productos por un monto de 3 millones 620 mil CUC, sin reciprocidad en moneda nacional, y eso enreda todo, porque entonces les debemos cuentas vencidas a empresas del Grupo e igual nos adeudan a nosotros”, afirma Vicente.

“Por consiguiente, se ha creado un lastre financiero en la Empresa, cuyos gastos mensuales promedian 1 millón 525 mil pesos entre salarios (430 mil pesos) y gasto material general para poder pagar la producción”, prosigue el director general.

—¿Y qué solución podría existir para resolver tal entuerto? ¿No han establecido demandas legales?

“A la Empresa nuestra y otras del país en idéntica situación se nos ha explicado en reuniones nacionales que el MINAG tuvo complicaciones monetarias y no pudo efectuar los pagos a Tabacuba, pero que al Grupo Empresarial de Logística del propio Ministerio de la Agricultura (GELMA) se le asignará un crédito de 150 millones de pesos para saldarle las deudas a Tabacuba y este nos pueda pagar.

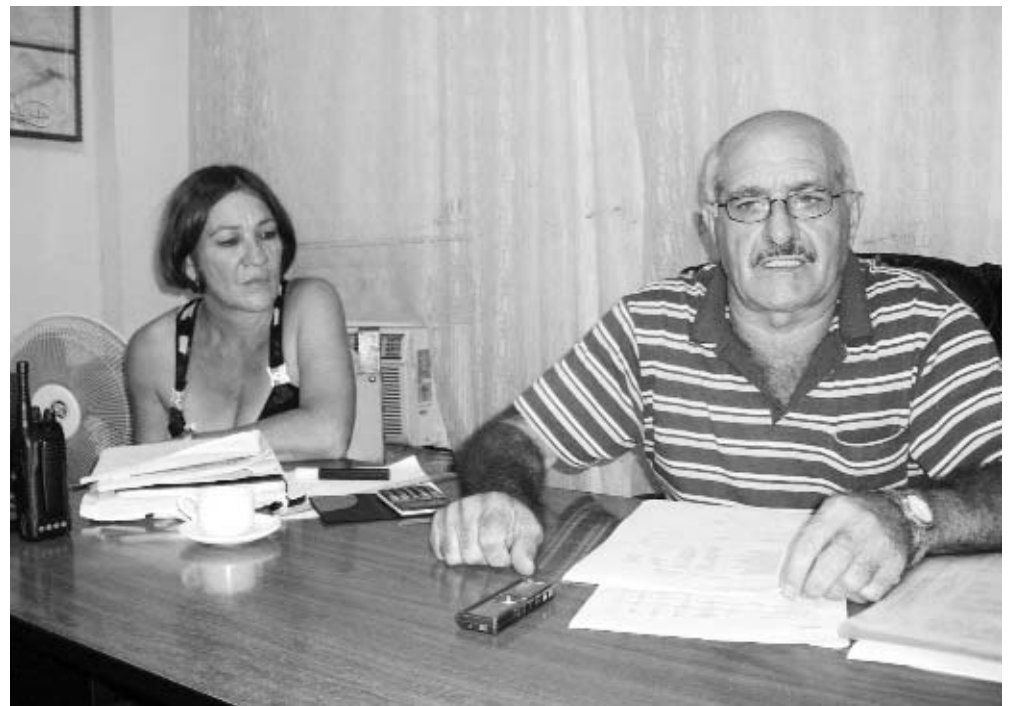
“No se puede demandar a nadie porque Habanos (al cual le suministramos) pone el dinero en tiempo, en divisa, a tenor de un contrato marco conjunto con el Grupo Tabacuba. Con créditos bancarios solo paliaríamos el asunto en el tema de las cuentas por pagar, pero no en las por cobrar”, considera Torres García.

El director no lo dice, pero una demanda los pondría en litigio contra quienes les dirigen.

A criterio de la directora económica, el destrabe “pasaría por dos soluciones: a) que al GELMA le aprueben el crédito solicitado para pagar a Tabacuba. De esa forma, el dinero entraría al fin al Grupo; b) una prórroga de los créditos vencidos de las empresas de Tabacuba, o que el banco nos conceda créditos para saldar cuentas por cobrar y pagar a las empresas del Grupo. A todas luces, esto no constituiría lo idóneo porque conlleva un interés bancario y va en



Más de 800 obreros laboran en las unidades de la entidad.



Vicente Torres, director general y Marlene Hernández, directora económica, de la Empresa de Acopio, Beneficio y Torcido del Tabaco Cienfuegos. FOTOS DEL AUTOR

contra de los resultados económicos de las empresas”.

El directivo asiente, pero es de la opinión que la solución del problema estaría en que la entidad productora y la receptora firmasen un contrato conjunto y establecieran los pagos bidireccionalmente, sin intermediarios (en moneda nacional el pago, aclara), pero sin tantas trabas ni intermediarios.

Si nos detenemos en la introducción de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución, aprobados en el Sexto Congreso, a Torres no le falta razón, pues allí hallamos el principio que promueve otorgar mayor inde-

pendencia a las empresas estatales.

De igual forma, el Lineamiento 16 lo respalda en ese sentido, pues da a las empresas la facultad de decidir y administrar su capital de trabajo e inversiones hasta el límite previsto en el plan.

Corresponde entonces al Estado, al Gobierno y a sus instituciones, ejercer el control sistemático como garantía del funcionamiento de los sistemas, lo cual también se expresa en lo aprobado en el Sexto Congreso.

Mientras no ocurra así, la Empresa de Acopio, Beneficio y Torcido del Tabaco Cienfuegos no tendrá maniobrabilidad, no podrá reclamar nada y el mal continuará.